

sigue, y el Pueblo dividido en parcialidades. Para todos nos dexó buen exemplo nuestro siervo de Dios: espero en él que todo se lo pagó en el cielo.

CAPITULO V.

Del Capitulo Provincial tercero, en que fué electo Provincial el PADRE FRAY DIEGO DEL AGUILA.

HECHÓSE la Convocatoria para celebrar el Capítulo Provincial tercero de la Provincia, para 26 de Abril de 1608, y congregados todos en el Convento de *Yuririahpíndaro*, donde se havia de celebrar; el Viérnes antes de la Dominica 3. post Pascha, que es el tiempo señalado por la Constitucion, se halló que el Reverendísimo havia embiado les Patentes para la Presidencia, á distintas personas. La primera la traia el P. M. Fr. Diego de la Fuente que havia ido á Roma dos años ántes, para presidir. Luego por no hallarse impedido para tener oficio; sacó otra Patente de Presidencia para el P. M. Fr. Fran-

cisco de Morante, y no derogava á esotra, mas era mas nueva. Luego embió el Reverendissimo órden al P. Fr. Dionisio Robledo, que presidiese y executasse vna Patente suya, en que mandaba que todos los Religiosos, que havian passado de España para China á costa de su Magestad passassen á la China, y los echassen desta Provincia y no les diessen officio; en particular echassen della al Padre Fr. Diego del Aguila: que havia passado de España por Prior de los que iban á China, y por haverse quedado en esta Provincia, la embarcacion fué muy diminuta, y en daño de la hacienda Real. Esta Patente de Presidencia, derogava las demas que huviesse dado, y no se executó, porque murió el P. Robledo, como vimos, doze ó catorze dias ántes del Capitulo; y como todas las demas Presidencias quedavan derogadas, ó por mejor dezir, para advertir al Reverendissimo que estuviesse memorioso de lo que ordenava; se convinieron todos los Padres, en que no se manifestasse alguna, sino que Presidiese el Diffinidor mas antiguo, como lo ordena nuestra Constitucion en caso que no se manifeste Patente del General. Esto mismo determinó en la Provincia de México el Triennio ántes, la Audiencia

Real, por soberanía en ocasion que se hallaron otras tres Presidencias; y fué motivo de que su Magestad embió á mandar no se executasse ninguna Patente de Presidencia, sino viniesse passada por el Consejo de Indias; él qual mandato cessó ya, advirtiendo al Reverendissimo que estuviesse atento al dar de las Presidencias, que no se hallassen muchas sin derogativa la vna de la otra. Nombróse pues por Presidente del Capitulo el P. Fr. Balthasar de los Reyes, Diffinidor mayor de aquel Triennio que acabava; y salió electo por Provincial con gusto de los mas de la Provincia, el P. Fr. Diego del Aguila, natural de la Ciudad de Sevilla, y que pasó niño á esta tierra y tomó el hábito en México, donde estudió y salió muy hábil; mas siempre se inclinó mas al Púlpito, en que fué muy señalado Predicador por su eloquencia. Esta razon le llevó á su tierra, donde le hizieron Superior del Convento de N. P. San Augustin de Sevilla, y haviéndolo exercitado muy á gusto de todos, y dando satisfaccion de su persona en aquella Ciudad en quanto al Púlpito; en el Capitulo siguiente le hizieron Prior de Tenerife en las Canarias. Y haviendo acabado su officio, en el Capitulo siguiente celebrado en Sevilla,

donde salió por Provincial aquel gran Predicador del Rey Don Phelippe Segundo Fray Hernando de Castroverde, le escogió por su Compañero, y le importó harto su lado tres años para mejorarse en el Pulpito. Acabado el Triennio quedó sin oficio y con disgusto; y ofreciosse venir Religiosos para China, y le ofrecieron passar con el oficio de Prior: y así passó otra vez á esta tierra; donde con favor que tuvo se quedó, porque como era tan gran Predicador, tenia mucha cavida con las personas graves del siglo, y le favorecian mucho. Quedado en México, le hizieron Prior de Oaxaca y de Zacatecas; y luego que se dividió la Provincia, se pasó á ésta y fué Prior de Tonallan y de Xacona, y en este Capitulo tercero fué electo Provincial; y como el Reverendissimo havia embiado orden para que passasse á China, persistió siempre en que siguiesse su vocacion, y lo mismo su Magestad; dearte, que aunque era Padre de Provincia, le obligaron á passar á China, donde tuvo muchos oficios, y murió de ochenta años.

En este tercer Triennio negoció la Provincia una Cédula de su Magestad, para que la Provincia se pudiesse estender en el Obispado en quatro pueblos de Españoles, fundando

Conventos, conforme viesse el Obispo que havia necesidad. Presentósele al señor Obispo Don Balthasar de Cobarrubias, de nuestra Religion Obispo benignissimo, y que hasta oy llora el Obispado su mansedumbre y benignidad. El qual como tan aficionado de su Religion y que tanto la estimaba, no halló en su Obispado Villas de Españoles sino Selaya, Salamanca, Colima, y San Miguel, y así nos dió su licencia para que fundásemos en ellas; de las quales admitimos luego á Selaya y Salamanca, porque Colima estaba léjos, y el temple no es muy sano, y havia de ser destierro de Religiosos. La Villa de San Miguel no pareció á propósito por ser corta y pobre; y así admitiendo luego á Selaya; y Salamanca, dexamos esta fundacion para el Triennio siguiente, por no embaraçarse con dos fundaciones.

En este Triennio vino lo que se le havia pedido al Generalissimo, de que anduviessemos todos siempre de negro, como se vieron en las dos razones propuestas en el Capitulo y Triennio passado; y así con esta concesion comenzamos á vsar siempre del hábito negro. Alguno dixo que era anuncio triste de lo que havia de comenzar á suceder en la Provincia,

de disgustos; mas lo cierto es, que fué muy acertado el vestirnos de negro, como se vió en el lugar citado; los sucessos malos ó buenos, generalmente no se vienen ellos, si nosotros no los buscamos; y assí sucedió en los disgustos, que començaron este Triennio, como en breve referiré.

El P. Reverendissimo, tenia en la memoria la quedada de algunos Padres, que havian venido para China á costa de su Magestad; y como por la muerte del P. Fr. Dionisio, no se havia podido executar sus mandatos, bolvió el siguiente Triennio (que es éste en que estamos) á embiar nueva Patente, no sólo de aquel artículo, sino de otros, y por de todos al P. Fr. Pedro de Vera, con tanto rigor, que mandava, que si aquellos mandatos no los obedeciese alguno, luego le pribava de cualquier oficio que tuviese, y fuesse llamado á él el Antecessor; como el Provincial absoluto al presente; el Diffinidor passado al actual; el Prior de qualquiera Casa á su antecessor. El Generalissimo tendria bastante razon para tanta pena, porque es justo que sus mandatos puntualmente sean obedecidos; mas siguiéronse muchos inconvenientes el último año deste Triennio, y el primero del siguiente; tanto, que

como dixo Beda, hablando de las tormentas que havia padecido la Iglesia de Dios de los Gentiles y Hereges, figurados en las olas del mar bravo, que traian aquella Nave de San Pedro figura de la Iglesia, en que iba N. Señor, y nota el Evangelio Math. 8. que él dormia, quien siempre vela: parece (dize Beda) segun dexa Dios, que las tormentas dan bamboleos á la Iglesia, que la dexó de gobernar por aquel tiempo; assí pudiéramos dezir, que estos dos años havia dormido el favor de N. Señor en nuestra Provincia, hasta que luego despertó y mandó á los vientos no soplassen: assí nos sucedió, que passada esta borrasca, luego tuvo paz y tranquilidad la Provincia. La Patente del General traia muchos puntos, y tanto mas era de inconveniente, pues todos caian debajo de vna misma pena tan rigurosa, no teniendo muchos dellos cuerpo ni substancia; nombraré aquí los tres mas principales, sobre que se armó toda la contienda. El primero era, que todos los que se llamaban Chinos saliesen de la Provincia y no tuviesen oficio en ella, ántes los hazia incapaces. Aquí nombrava al P. Aguila por ser Provincial. Lo segundo, que no fuesen Piores de Pueblos de Indios, sino los Ministros de aque-

lla lengua, aprobados por examinadores diputados para esto. Lo tercero, que el Provincial no pudiesse sacar de vna casa para otra, ni ménos para seglares, los bienes muebles ó raízes, sin licencia del Reverendissimo. Estos eran los mandatos mas substanciales, y cono- cidamente mas vtilés á la Provincia.

El P. Fr. Pedro de Vera, juez executor des- tos mandatos, presentólos en el Capítulo in- termedio deste Triennio, que se celebró en *Charó*, y aunque hubo dificultad en admitirlos, sino que se quiso suplicar de ellos; al fin se admitieron por todos los nueve Padres del Diffinitorio pleno, y hubo descuydo en que se escriviessen en el Libro de la Provincia, co- mo se haze con las Patentes del Reverendissi- mo, que se trasladan, authorizan, y se admi- ten; no se hizo assí, sino que al pié del origi- nal, se admitió y mandaron coser en el Libro; y descosidos no havia original, presentacion, ni admission. El juez executor no advirtió el daño, que le podia venir; tenia otro original, que despachó con vn Religioso por la Provin- cia para notificarlo á todos; el qual original se desapareció en vn Convento que no le ha- llaron, y el juez executor no obrava, sino en virtud de traslados authenticos. Sucedió que

el Provincial se halló comprehendido en los tres artículos arriba propuestos, que no des- pedia los Chinos, que tenia Piores sin ser len- guas, que havia sacado algunas cosas de los Conventos para otras personas; de lo qual se le hizo informacion y cargos, y quando se los notificaron delante de testigos, los rompió y negó la autoridad del juez, y le quiso prender mas esto no se hizo; y buuelto el juez á la Casa de *Valladolid*, convocó muchos Padres de la Provincia, ante quienes se leyó lo sucedido, y que le havia negado la autoridad, y assí le declaró por incurso en las penas del General, y llamó al oficio á su antecessor el P. Fray Diego de Soto, al qual todos de buena gana le dieron la obediencia, y lo mismo en toda la Provincia, yéndose notificando. El P. Fray Diego del Aguila viéndose depuesto, fuesse á la Audiencia Real, quejándose de que violen- tamente le havian quitado el oficio; y la Au- diencia Real mandó parecer al P. Fr. Pedro de Vera juez executor, y al P. Fr. Diego de Soto, y que en la Audiencia Real diessen ra- zon de lo hecho, y cómo havian procedido contra el Provincial; respondió el juez execu- tor, que él havia obrado en virtud de vnos mandatos del Reverendissimo que estaban en

el Libro de Provincia; y traydo, no se hallaron, y los otros estaban perdidos; dieron traslados de Escrivanos Reales; de jueces Eclesiásticos; y aunque á los de la Audiencia, les constaba de la justificacion del hecho, por ser cosa singular, trataron de favorecer al Provincial por este camino, de que si no presentaban originales, no havian de oyr al juez executor; y el Virrey tomó la mano de componerlos, avisando al Provincial que por lo hecho no procediesse contra alguno, y al juez que se abstuviesse de su oficio, miéntras no pareciesen los originales. Hízoles amigos, y que con amistad se bolviessen á la Provincia. Y no obstante que en lo exterior no hubo apariencia de venganza, el coraçon del Provincial estava muy sentido contra aquellos que se havian mostrado más á la clara en contra suya; mas nunca lo dió á entender en obras exteriores. Deste modo prosiguió el año vltimo de su Provincialato, con hartos sinsabores porque como la razon potissima de bolver á la Provincia havia sido no porque no se havia podido hazer lo hecho, sino porque no constava por donde se havia hecho, y todos los nueve PP. del Diffinitorio havian admitido los mandatos originales, hablaban mucho

en la materia, de que en el fuero interior estava todo muy lastimado, y el Provincial tolerado, porque havia quitado del Libro los originales, y que pues no los mostrava, se hallava incurso. Llegaban las razones á sus oydos, y passava con trabajo estos sinsabores, hasta que llegó el tiempo de celebrar el quarto Capitulo: el qual ordenó que se celebrasse en la Casa de *Tiripetio*, para 23 de Abril del año de 1611. Con todo quiso N. Señor que estas inquietudes no tocassen á los moços, sino que los estudios se siguieron muy bien, y el Noviciado y las Comunidades que su charta dicha para la Provincia, las contiendas eran solo en las cabeças.

FUNDACION DEL CONVENTO DE SELAYA.

YA se dixo arriba, como en este tercer Triennio se presentó el año de 1609, vna Cédula Real al Señor Obispo Don Fray Balthasar de Cobarrubias, para que nos nombrasse quatro lugares de Españoles en que fundassemos; vno de los nombrados fué la Villa de Selaya, para la qual fundacion se dispuso el mismo P. Provincial; mas ántes de entrar en la fundacion, demos alguna relacion de esta Villa, su assiento y temple, como lo hemos hecho en los demás Pueblos.

El puesto desta Villa eran vnas estancias de ganado mayor y toda cercada de Chichimecos, porque dista de la Villa de San Miguel donde estaba el Presidio de guerra siete leguas, y de Querétaro otras siete. Son tierras

muy fértiles para todas familias, porque son tierras de mezquital y están cercadas de dos aguas; de la que viene de Apaceo, y de la que viene por el rio de San Miguel. Con ocasion destas aguas, y la fertilidad de la tierra, algunos vezinos de las estancias, y de la comarca abrieron los ojos para hazer labores de trigo de riego; y poniéndolo en plática, alcançaron licencia del Virrey, que á la saçon seria Don Martin Enriquez al rededor del año de 1570. Edificóse la Villa, y los Padres de N. P. San Francisco entraron administrando, porque administravan á Querétaro, Apaceo y Acámbaro, con todas sus Visitas, en cuyo territorio caia esta fundacion; y los señores Obispos no trataron de poner Clérigos como ni oylo tiene. Luego se fundó vna muy buena Villa y començaron á sembrar; y si como tienen tierras fuera el agua suficiente, huviere crecido como la mayor deste Reyno, mas el agua es poca, y assí no puede crecer en labores. El trigo es muy lindo y el temple de la Villa bueno, que inclina mas á caliente que a frio. Dánse muy lindas frutas de España, y el puesto es tan llano que esso le daña algo, porque está cercado de muchos mezquitales y tan grandes, que no se ve la Villa, hasta que se

entra en ella. Los vezinos son buenos y muy amigables, y han sido de buen posible, quando las minas de Zacatecas, San Luys y Guanaxuato, donde gastavan sus semillas, andaban ricas; oy no es tanto con la pobreza destos Reales de Minas. Cójense de veinte mil fanegas de trigo para arriba.

Ya sabia la Villa de la licencia que tenia la Religion para fundar Convento en ella, lo qual havia desseado mucho, no obstante que ya havia otro Convento mas, que era el de Nuestra Señora del Carmen de los Padres Descalços, mas los vezinos nos tenian mucha voluntad, y muchos de ellos tenian hijos en la Religion; y assí las justicias, y Regimiento, sabiendo el dia que entraba el P. Provincial Fr. Diego del Aguila, lo salieron á recibir, y dieron possession del sitio, y casa que está en medio de la Villa. Llevó el P. Provincial todo lo necessario para adorno de la Iglesia, y sino se huvieran ofrecido los pleitos el año siguiente de 1610, huviera hecho mucho en el Convento; mas para haver nacido, y criándose niña en tantos trabajos de la Provincia, ha ydo aleando, y tiene buena vivienda de presente, y la espera mejor en lo futuro porque ha començado Convento de cal y canto, y vna

Iglesia muy buena, que tanta cantidad de Patronos la haze, dando cada vno quinientos pesos; y la Provincia se obligó de dezirles quando mueran, cinco Missas cada Sacerdote, por hermanos de la Orden. Con esto se va haciendo á prissa, y esperamos se acabará muy hermosa, y fuerte; y el Convento tiene buena pasadía para seis Religiosos.

EL PADRE FR. PEDRO
GARCÍA,

BIEN havia de menester la Provincia, verse mas libre de tristeza, y afliccion de los trabajos é inquietudes con que veia á sus hijos los súbditos fuera de la obediencia de los Prelados, buscando favor humano, y amparo contra sus súbditos, para llorar, y recibir nuevo sentimiento de los hijos, que le iban faltando este Triennio, y en particular para dolerse de la muerte de dos que aquí pondremos, no tanto por lo que al presente eran quanto por las grandes esperanças, que de la virtud de sus principios se havia concebido; de los quales trataremos en breve, como fué breve la carrera de su vida.

El P. Fr. Pedro Garcia, fué natural de la Villa de Atrisco, hijo de padres muy Christia-

nos, como se puede colegir de que habiendo passado á esta tierra el Venerable Gregorio López de quien diximos algo Cap. passado, en la vida del Padre Montalvo, este exèmplar Varon se fué á la Villa de Atrisco, y habiendo estado en ella, escogió para su vivienda la casa de los Padres del P. Fr. Pedro Garcia, pidiéndoles le diessen vn rincón en su casa, que es indicio que era gente virtuosa, y como tal criaron á sus hijos en virtud y letrás; dándoles en la Puebla los estudios primeros de la Gramática; y haviéndola aprehendido muy bien, el vno se quedó en el siglo y fué muy buen estudiante, y llegó á ser digno Maestrescuela de la Cathedral de *Valladolid*, donde de ordinario era Provisor. El otro hermano mayor que era el P. Pedro Garcia, tomó el hábito en el Convento de N. P. San Augustin de México; y en el Noviciado fué muy querido del P. M. de Novicios y de todos los que le tratavan, porque era muy humilde y muy agradable; y assi professó á gusto de todo el Convento. Luego estudió los estudios mayores en *Cuiseo* en aquel estudio feliz que otras veces he referido, y entre los buenos estudiantes que hubo, fué el P. Garcia vno de ellos mas como no les cabe á todos poder leer; ocu-

póse luego en aprehender la lengua Tarasca, y la aprehendió por arte muy perfectamente, y así predicaba en ella como en la Mexicana quando se ofrecia, porque esta la supo desde niño; y assimismo predicaba muy bien á los Españoles, de modo que era predicador Apostólico de tres lenguas, y en todas de su parte con mucha humildad y erudicion, y de parte de los oyentes con mucho fruto. Exercitó la Tarasca en *Vquareo*, donde trabajó mucho en la obra de la Iglesia que con su solicitud se pudo acabar para el primer Capítulo Provincial que allí celebró la provincia, cuya buena disposicion pendia del cuydado del Padre Fr. Pedro. En este Capítulo le escogieron por Superior de *Valladolid*, no tanto por dalle lo que merecia, quanto porque él havia de ser el Prior, porque el nombrado fué el P. Fr. Balthasar de los Reyes, persona grave, mas impedida para el Gobierno de la Casa y choro, y con darle tal su Prior, les pareció que todo estaba suplido, como fué verdad por la puntualidad que tuvo en seguir el choro de dia y de noche, cuydando del Gobierno de la Casa como si fuera vn viejo; mas éralo en el juicio y virtud de recogimiento penitente; que fuera de ayunar los ayunos de la Orden, añadía él

él otros muchos, como las Vigilias de la Virgen á pan y agua; todos los Viérnes de Quaresma á pan y agua; el ayuno del traspasso, sin probar cosa; muy penitente en sus cilicios; muy pobre, que parecia vn Novicio: y así con estas circunstancias aunque moço, era respetado como viejo, y obedecido mucho. Acabado ese oficio le hizieron Prior de *San Luis Potosi*, que fué el primer Prior que hubo despues del Fundador, y así assentó el gobierno y observancia del Convento, como si fuera muy antiguo, porque el choro se seguia de dia como en casa de Comunidad. Tenia muy gran clausura, que á muchos les parecia extremo, mas todo el pueblo le miraba como vn moço virtuoso. Predicava en las tres lenguas, con que atraia á todos, y hizieron mucho en la casa, segun el amor que todos le tenian: mas quiso N. Señor pagarle en breve, y de achaque de vna apostema enfermó; vínose á la Provincia á renunciar y curarse, y cerca de *Yuririahpíndaro* murió, habiendo confessado muy de espacio y oleado. Traxeron su cuerpo á enterrarlo en *Yuririahpíndaro*, y la Provincia perdió vn hijo de muchas esperanças en virtud, y gobierno; porque la virtud, aunque de moço, era solícita,

y el gobierno muy observante, y de muy buen
brío. Nuestro Señor le pagó lo que acá ha-
via trabajado, y la voluntad, que de servir á
su Provincia tuvo. Murió en el año de 1609,
al fin.

EL HERMANO FR.

CHRISTOVAL DE ESTRADA

EL Hermano Fr. Christoval de Estrada,
fué natural de la Villa de Selaya, nieto
de los primeros Pobladores. Su padre se lla-
mó Pedro de Estrada, y su madre María de
Aguilar, ambos nobles y buenos Christianos,
en particular la madre era muy sierva de N.
Señor. Fueron muy fecundos, porque tuvie-
ron muchos hijos é hijas; y el primero de los
varones, fué este Religioso, él qual nació cer-
ca de los años de 1588, en el qual tiempo, ó
poco despues fundaron en aquella Villa los
Padres de N. Señora del Carmen de los Des-
calços; y luego la madre deste Religioso los
comenzó á regalar y servir, porque vivia cer-

ca del Convento y tenia posible. Luego que su hijo tuvo edad para vivir sin madre, qual otra Anna, madre de Samuel, que ofreció su hijo al Sacerdote Helí para que sirviesse en el Templo; assi esta Señora ofreció el suyo, para que sirviesse en la Sacristía y que barriessse la Iglesia. Y para que en todo se pareciesse á Samuel, su madre le hizo vn hábito del Carmen con que anduviesse vestido como Anna hizo á Samuel la túnica con que servia en el Templo. Hecho frailesito, se inclinava tanto á servir á la Iglesia, que parecia hazia aquello mas de devocion que de sugecion ó por miedo, y assi era muy querido de todos los Padres, y se llebava los ojos de los seglares. Quando llegó á edad de discrecion, le enseñaron á leer y escribir, en el mismo Convento, lo qual en compañía ya de otros niños que á su imitacion se havian recogido allí, apprehendió en breve tiempo; y el P. Prior del Convento que era muy latino, les enseñó la Gramática, en la qual con grandes ventajas excedió nuestro Frayle á los de su tiempo. Lo vno porque era muy hábil, y lo otro porque no gastava tiempo en los juegos y entretenimientos de los niños, sino que era muy retirado de ellos. Ya que se vió con la Gramática,

y con edad suficiente para tomar el hábito, de buena gana tomara aquél en que se havia criado, mas aquella santa Religion no lo dá á niños sino á gente crecida que pueda desde luego llevar el rigor de la Orden, y su espíritu no le sufría esperar tanto tiempo, y assi pidió licencia á sus Padres para venir á *Valladolid*, y pedir el hábito de N. P. San Augustin, el qual él no havia visto, porque cinco años despues de esto fundamos en la Villa, sino que por relacion se havia aficionado á nuestra Religion. Diéronselá, y vn Religioso del Carmen se encargó llevarlo y ser su Padrino, para que le diessen el hábito; que los buenos Padres espirituales no desamparan á sus hijos hasta ponerlos en camino y estado seguro. Luego le dieron el hábito en *Valladolid*, y despues que le experimentaron en el Noviciado, se alegraron mas de habérselo dado, porque no dieron el hábito á seglar, sino á Religioso experimentado y antiguo, segun estaba diestro en las cosas Eclesiásticas, que esto proviene de la buena enseñanza y doctrina. El se crió vn Carmelita, y bebió y mamó tambien la santa doctrina, que en el Noviciado parecia professo antiguo, muy devoto en el rezado, devociones y oracion, que havia a-

prehendido, muy modesto en sus palabras, que en ellas no se hallaba ociosidad, ni jocosidad, sino que salian de vn coraçon Virgen como lo era, y fué por la gracia de Nuestro Señor. Professó y prosiguió en su buena doctrina, encogimiento y modestia, siendo exemplo á los contemporáneos, y de admiracion á los viejos. Yo fui su Lector de Artes en el tercer curso, de tres que lei (haviéndole dado estudios mayores) y aunque aquellos estudios y comunicaciones, y trato de passaciones, suele divertir á los estudiantes, y sacarlos de sus naturales, haziéndolos mas sueltos; él nunca perdió su modestia ni salió de su encogimiento, estaba todo el dia ocupado en sus estudios, porque era de los mejores estudiantes, sino es que diga el mejor; y aunque por hazerle reir los demás le dezian vn chiste, él no se descomponia; lo mas que hazia era sonreirse con modestia, y assí todos le respetaban. Estando en estos estudios, y haviéndose ordenado de Epístola, le dió en las partes ocultas vna enfermedad que los Médicos llaman Espuria, de vna carne superflua, que crecia, y quando la cortavan recrecia con mayor fuerza. Y como la Religion lo queria tanto, trató de curallo con mucho cuy-

gado buscando los mejores Médicos y Cirujanos que havia en la Provincia; y viendo que ninguno le atajaba aquella carne que se le criava, trató de embiallo á México á la enfermería de nuestro Convento, suplicando al P. Prior lo mandasse curar con mucho cuidado, á costa de la Provincia, que todo se pagaría con mucha puntualidad. Assí lo hizieron, como siempre lo ha experimentado esta Provincia, de la mucha caridad que en este artículo, y en todos ha recebido de su madre. Y haviendo llamado los mejores Médicos y Cirujanos, atajaron aquel crecimiento de carne en la virgola, pero dió el humor con mas fuerza en las verijas, donde se le hizieron dos bocas por donde se desangrava; pero sucedió vn caso milagroso, que poniendo en cada vna vn panesito de San Nicolas, no salia sangre, y en quitándolo salia como por dos caños; y admirados los Religiosos y Médicos, le dixeron: qué porqué no pedia al Santo le sanasse? y respondió: ya está esso andado, y no conviene que yo viva. En la qual razon se verificó en éste Religioso moço como en otros virtuosos de su edad, lo que dixo el Sabio, de vn justo que murió moço, Sap. 4. Fué arrebatado en su tierna edad, porque la malicia del

tiempo no mudasse su entendimiento, y los engaños del mundo, no engañassen su alma, que Dios Nuestro Señor como infinita sabiduría, y que conoce las cosas futuras como sus contingencias, alcanza que si vno vive en tal tiempo, y se le ofrece tal ocasion, caerá, y tal puede ser la cayda, que se quede en ella; y assí muestra su amor y su predestinacion, que le quiso librar de aquel riesgo en que pudiera caer, y quedarse en la cayda de su voluntad, y assí lo lleva con muerte temprana; como se llevó á nuestro hermano Virgen, pobre y humilde, con harto sentimiento de los de aquella Provincia y ésta: si bien que esperamos en Nuestro Señor, que con su muerte temprana asseguramos vn abogado mas en el cielo, hijo desta Provincia. Murió de veinte y dos años, y se enterró en el Convento de México, el año de 1609, y tenía de hábito de quatro á cinco años.

CAPITULO VI.

Del quarto Capitulo Provincial; en que fué electo el PADRE FRAY PEDRO DE TORO.

EL P. Fr. Diego del Aguila, acabó con disgusto, y sinsabores su Triennio como se dixo, y hechó la Convocatoria del Capítulo, para el Convento de *Tiripetio*, á los 25 de Abril de 1611, de la 3. Dominica de Resurreccion; y como el señor Virrey Don Luys de Velasco estaba cuydadoso no huviesse alguna novedad en el Capítulo, por la embiada que hizo del Provincial, despues de declarado incurso en los mandatos referidos; encomendó al Alcalde de Corte Moreno, que á la sazón estaba en este Obispado en otros negocios, que se llegassé á *Tiripetio*, y assistiesse en